de la Joya que se remato por el dia de
San Juan de Junio pasado de este presente
año como parece por certificacion de
señor Jacomo Corbario Regidor y comisario
de Rentas el dicho año con la qual y el dicho
libramiento tomando la razon en diez dias
contados de esta ciudad y carta de pago
del dicho Leandro Vaez se reciba y pase
en quenta la dicha cantidad lo qual le
pague a los plazos a quien esta ciudad
a de cobrar la dicha renta conforme a la
obligacion que tiene otorgada la persona
en quien se remato

Libramiento

Mandaron dar su libramiento en for-
ma para que Vicente Figueroa ma-
yordomo de Propios y rentas de esta ciudad
de los maravedis de su cargo de
y pague a Leandro Vaez de Pedilla
vecino de esta ciudad ducientos y se-
senta y cinco reales que ganó de prome-
tido en la renta del medio por ciento
y corretaje que se remato por el dia
de San Juan de Junio proximo pasado
de este presente año como parece por certifica-
cion del señor Jacomo Corbario Regidor y
hacedor de Rentas el dicho año los quales
pague y a tercias partes a los
plazos y segun y como esta obligado
a pagar a esta ciudad la dicha renta
la persona en quien se remato
con la qual dicha certificacion y
el dicho libramiento tomando la razon
de diez dias contados de esta ciudad y car-
ta de pago del dicho Vaez se le reciba
en quenta la dicha cantidad

Libramiento

Mandaron dar su libramiento
en forma para que Vicente